

Vº n.º 20
Nº 959



Legislativa
Sección ~~Legislativa~~ Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

1º marzo 1830

5

1830

N^o 959

Discurso del Poder Ejecutivo del Estado de
Cortés en la apertura de la

Legislatura Constitucional el día 4.º de Mayo del

Año de 1830

88

1

1

Indadans. Representante

1

1

La suerte Venturosa de
 Costa-rica, sugiero, su moralidad, y la mas libe-
 rera liberacion del yugo de la opresion. Colocara en este
 dia a los Pueblos en la gloriosa posesion de sus di-
 chos Estados, a que corresponden, reunien-
 don por la sexta vez Constitucionalmente su Cuerpo
 Legislativo, este Cuerpo digno de la reputacion publi-
 ca, y de los mas arduos votos de la sociedad en
 medio de la paz, de la quietud, y el orden, este Cuer-
 po en quien sus Constituyentes tienen depositada su
 confianza, y el voto de su ventura, felicidad, y su
 suceso, este Cuerpo muy estimado, y estimado un dia mas
 de gloria, y de honor, que hasta aqui hemos sentido de
 de J. Juanos nuestra sagrada, y adorable Republica

X
libran. Incomodidad; y la Corte Superior respectiva no debe
sacar de. estos suplicas sus causas, y de. algun
poco tiempo sea continuada, y continua administran-
do Justicia en las varias causas civiles, y criminales
de. se libran. Juicio, mandandole ya abren de
incomodidad suplicas, en condona.

La protección de las leyes, la abundancia de los
alimentos, y la sanidad del clima de. estos Pueblos
han hecho progresar la Poblacion, aunque no con
el efecto correspondiente segun otra vez se ha ma-
nifestado; pero con todo por las comunicaciones for-
madas en virtud de. los convenios de. esta Subvini-
cion de. Madrid, Poblacion en las ciudades de. se acuan-
panan con el sumo. 4.º y 5.º, debe considerarse de. la
Poblacion en un y de. estos de. poco tiempo sus au-
mentos deben corresponder a los de. los del Gobierno.

Aun no hay la ilustracion de. lo conveniente
a un certuna libre, ya de. que las maximas de. la
antigo Gobierno supieron en su origen los Principios
de. la Constitucion; ya de. que agotados los
medios, y recursos de. la mayor el Alcaide Publico
y Municipal, fundan una banca, fuente, y de.

finitona para dotar Catedras, y Claves deudi se repa-
 raron las licencias que deban producirse aquella, y ya
 en fin p. q. en univ. de Toledo vacante no ha sido p-
 sible ocurrir a su vez al mundo, y tanto uniu-
 dad de como se han concurrido, quando ha sido sa-
 lido, y la preclavatura, y la seruidumbre, con todo, es
 el licencioso, cuenta ya con algunos fondos p. de
 movimiento a la institución suya, en cantidad
 y suficiente, y para p. de el advenio q. deuto la
 Licentatura el 6. de Mayo del año 1771, y debiendo
 contentarse sobre este ramo con la r. de devinios, y ten-
 ta, y quarto p. de el año 1771, lo sucesivo como se
 manifiesta del quadrante q. se acompaña V. de
 el mismo B. de una r. de. podran ya p. de un
 Practica los advenios decretados p. la ley de 10. de
 Diciembre de 1771, y refusa el licencioso, o digni-
 ficacion de, sin sobre el ramo de vacante, o ya
 sobre aquel que sea una p. de, y como uniu-
 versidad, y p. de. No se sugiera un p. de
 to las Catedras q. sea p. de, y aunque p. de
 haberse establecido, aunque, ha sido el licencioso
 de q. debia ser la declaratoria de un articulo

Constitucional q. solo sea impido, y sobre q. en
 informacion particularmente, no conviene manifestar
 en q. en el Estado se continen varias Escuelas de la
 primera enseñanza con q. se reduce del
 todo q. se adapta con el mismo A.

La Agricultura y el Comercio tienen sus progresos
 ref. los tiene la industria: se activa la explotación
 y todo es debido a la ley q. protege los ramos
 y da la constante aplicación del Gobierno interior
 a los Pueblos; sin embargo así como el hombre de
 bien, y el honrad. Ciudadano trata constantemente
 ocupado de dar impulso a los objetos q. le subor-
 nistan la Subordinación y los principios de la rigi-
 ra; tambien hay una muchedumbre de maldades
 en los Pueblos que cubren con el velo sagrado
 de la libertad se hayan protegidos al ocio y al in-
 pertinencia. Para cortar los males q. afectan la soci-
 dad se trata de dar a los hombres mal constituidos y vici-
 osos una conveniente disposición q. al mismo
 tiempo q. encargan el celo y actividad a los Municipi-
 os y sobre un objeto de tanto interés, los au-
 torizan competentemente q. q. por periodos to-

manu consensuato a la ocupacion de todos individuos en
 sus labores, y q. se dedican a las obras q. se les
 asignan q. de las obras de utilidad del Estado destinandolos
 a las Escuelas, a las obras Publicas, y Privadas, o en
 fin encargandolos a otros hombres honrados, y labo-
 riosos. En tanto brillan mas unido el Estado, y en
 do todo su progreso en activo movimiento: los vicios se
 van purgando, habra mas de bienestar, y q. la mis-
 mo la Administracion y Justicia sea mas rapida.
 Dignos de su Ciudadanos, Representantes, y otros
 y para q. se vayan mejorando a la sociedad, y
 del movimiento, y en algunos dias se van mejorando
 sus

La composición de las leyes se repite Anualmente
 con beneplacito a los Pueblos, y no hay punto en donde
 se por ella no se halla adelantada alguna cosa de
 que sea unida a la ley: las comisiones generales se
 han repartido de esta suerte, donde se permiten las in-
 stancias, y los recursos, y mediante a los Advogados
 Decretos de las Cortes, el Sr. Martin fue comisionado
 para general, y aunque no queda a satisfaccion
 en cabal a los tratantes lo ha cretado a una

parte la multitud de fijos, y grande crecencia
de yuntes, aquellas montañas, o Cordilleras donde
se cria mucho vaco cabado, y gran consideracion; de
otra la crecencia de los fondos destinados a este uso
to; mas si el trafico se aumenta, y vivifica como es de
esperanza, sobre el ramo de la ciudad tomara un
crecimiento, los Parages no permitian ser sin
los arbores, y lloras de impedir los efectos de los
sobre la tierra del camino, y desde luego en lo sucesi-
vo debia mejorar, y perfeccionarse.

El Fisco Publico creado, sortido, y distribuido, se-
gun las leyes, no llura con los Grandees del reino
que reuben con vicio de a de tal a cubren sus en
adotando medidas extraordinarias de sus derechos to-
do a la Administracion interior; porque cuando a
contribucion de directos se va a ser agravar los ma-
los de los abastos, o de contentos de Judiciales segun
se, y de otros, o aumentos de impuestos indirectos, se
dian produccion de los nuevos efectos algunos in-
convenientes imperabla. Con todo, aquel deficit
de en parte la ha medida el particular de unido
el ano de a quarenta, y no un, y mas prof

suya cantidad es amontada ya, segun la ley 216.
 de junio de un año, el pto. una pequeña
 suma de no la cita. en cada J. morada. elorin-
 ferrosos; una sobre tod. la una budad de mor in-
 ferna en tener un poco deudas de alguna de acor-
 ran el deudito, y la posibilidad de suberter en que
 tur. El Estado, y curatuf pto. lo manifiesta el ge-
 neral de. se acompaña Voto de unni: 5, y de pto. pto.
 esto de el pto. como el de. en adunto con el
 unni: 6, y el de. han tend. y dal. los deudas federales
 de unni: 7. los de. comprenden los unni: 7, 8, 9, 10.

Q

La casa de moneda de su natalidad a principio
 del año setenta, y noventa y tres, algun tiempo
 go, bien de. de no pudo establecerse con la oportuni-
 dad debida la ofensa de unni: 7. la dificultad de
 conseguir los elementos necesarios de metales, y
 de un de. de. con concurrencia de las balanzas y de
 con de unni: 7. meta que son los extranjeros los de.
 de unni: 7. y de unni: 7. de unni: 7. de unni: 7.
 Por lo mismo esta ha tomado dictos de unni: 7. ob-
 servandose algun progreso en el recate de unni: 7.
 en las labores y en la utilidad.

Q

Fortuna y

de personal para el servicio Público no sea gravado
inofensivamente. Por tanto es de el Excmo. Sr. D. Juan
extra atención a la parte importante de negocio.

Comuna — La fuerza Pública está organizada por
el Sr. D. Juan de los Rios el Duero y Do. y Juan de
1829, esta Provista y con toda su oficialidad, y dis-
ciplina está encomendada a Goy. Veteranos Martini
y a aplicación, cada uno de los ya en el deber,
y mandando en general en el Cuartel Principal de
esta ciudad y alrededores, y Jefe de los de la
ciudad en Matina se les ha dotado de Armas, mu-
nición las necesarias, y material de guerra de la Provista
y su correspondencia.

Letras — Deseo de los negocios de la guerra de la
manutención: que después de la guerra se, y se
reunio el Congreso, y Senado del año de 26 por Ju-
nio del 88, y fue nombrado Presidente de la
Pública uno de los Senadores, que se expidieron
Varios Decretos de el restablecimiento del orden
Constitucional, y entre ellos el de convocatoria de 18.
y de otro último, se han reunido ordenes de el
la Administración de las Cortes Federales de vuelta

6

a tomar el fin q. se ha via en dar los leyes, para q.
se cumplan los Capos con q. debia cumplir el Sta-
do, y para q. se activen la Mision de los Diputados
de cada uno de q. se organice el Congreso, y sea
de acuerdo en su totalidad, segun el todo se ordi-
nada en virtud de la Ley de Extraordinaria del ano
anterior; y el presente conueniente con las disposi-
ciones, y sentencias en q. se declara la Libertad, ha
mantenido la Administracion de los Estados Federales
en sujecion a las ordenes del Gobierno Nacional, lo ha
representado la imposibilidad en q. se encuentra Co-
tra una Ley comun con autoridad alguna de las q.
se le pedia por cuenta de Capos acompañando
un Estado de ingresos, y egresos de cada uno de los
demostrados en q. en lugar de tener como cubren aque-
llos datos bien suplen varios q. no se le es posible
llenar; y en quanto a la Mision de los Diputa-
dos, no obstante estar electos, ha suspendido su
funcion, por q. segun los datos mandados por
el Estado de cada uno de los Estados de la
Union, y tanto en materia de importancia, por q.
virtudes conuenientes oficiales de q. no se ha via

y deud el acierto en vuestros acudidos de d. de los
Dioses vuestros y gratitud, y reconocim^{to} bendigan
i inmortalicen vuestra memoria en la Gracia
te, y futura generacion. San José Mayo 1.º 1880.

C. M. A.

J. M. de Calvo